



ACTA N° 001-2024

PRIMERA JUNTA DIRECTIVA CPSM VIG 2024

FECHA: Bucaramanga, 13 de marzo de 2024
HORA: 07:15 a.m. - 08:40 a.m.
COMITÉ: N/A
LUGAR: Alcaldía de Bucaramanga, PISO V SALÓN SANTURBÁN.
TEMA: Primera Junta Directiva CPSM Vigencia 2024

ASISTENTES: Son personas que constituyen parte del grupo reunido

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quorum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Socialización y aprobación de los estados financieros vigencia 2023
4. Otorgamiento de Facultades a la Dirección General de la Caja de Previsión Social Municipal CPMS, para:
 - 4.1 Modificar la Resolución 184 del año 2020
 - 4.2 Estudio de Ampliación del Objeto Social de la CPSM a fin de diversificar el portafolio de servicios para sus afiliados.
5. Modificar Acuerdo Junta Directiva No. 001 del 01 septiembre de 2021, con relación a los representantes de los empleados y trabajadores afiliados a la CPSM.
6. Propositiones y varios

1. Verificación Quorum

Siendo las 7:15 am del día 13 de marzo ALEJANDRA SERRANO RUEDA Directora General - CPSM, da inicio a la presente junta, la cual fue citada con anterioridad tal como lo establecen los estatutos de la CPSM, indica que se cuenta con la presencia de 3 de los 5 miembros por lo tanto cuenta con quorum, se procede a realizar el llamado a lista:

Lida Ximena Rodríguez - Secretaria de Planeación, Delegada del Alcalde de Bucaramanga-
Presidente - Presente

Hernán Darío Zarate – Secretario Administrativo del Municipio. Presente

Reynaldo D' Silva Uribe – Secretario Hacienda. Presente.

Gloria Amparo Muñoz- Representante de los trabajadores AB – Ausente, manifestó que esta fuera del país con su suplente.

Martha Cecilia Díaz Suarez - Representante de los trabajadores AB- Ausente, manifestó que se encuentra pensionada y desvinculada de la entidad igualmente su suplente.

Por unanimidad se da por aprobado el orden del día y la verificación del Quorum.



2. Lectura y aprobación del acta anterior

ALEJANDRA SERRANO RUEDA Directora General de la CPSM; indica que da continuidad al orden del día, y aclara que el acta anterior traída para aprobación ya fue aprobada en la vigencia anterior, y que en llegado caso de requerirla esta será remitida a sus correos electrónicos.

Por lo cual solicita pasar al siguiente punto, por unanimidad se aprueba y se da continuidad al orden del día.

3. Socialización y aprobación de los estados financieros vigencia 2023.

ALEJANDRA SERRANO RUEDA Directora General de la CPSM; indica que a continuación se mostraran los Estados Financieros de la entidad, le concede la palabra a EDITH VIVIANA RODRIGUEZ, Subdirectora Financiera (E) -CPSM-.

EDITH VIVIANA RODRIGUEZ, Subdirectora Financiera (E) -CPSM- interviene indicando que presentará el comparativo de estados financieros vigencia 2022-2023.

CODIGO	ACTIVO	PERIODO ACTUAL 31/12/2023	PERIODO ANTERIOR 31/12/2022	VARIACIÓN	2023	2022
	CORRIENTE	36.760.192.367	34.554.816.690	2.205.375.677	90.73%	90.02%
11	EFFECTIVO	36.751.393.037	34.546.017.360	2.205.375.677	90.71%	90.00%
1105	Caja	-	-	-	0.00%	0.00%
1110	Bancos y corporaciones	36.751.393.037	34.546.017.360	2.205.375.677	90.71%	90.00%
12	INVERSIONES	1.830	1.830	-	0.00%	0.00%
1222	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	1.830	1.830	-	0.00%	0.00%
13	CUENTAS POR COBRAR	8.797.500	8.797.500	-	0.02%	0.02%
1311	Ingresos no tributarios	-	-	-	0.00%	0.00%
1337	Transferencias por cobrar	-	-	-	0.00%	0.00%
1384	Otras cuentas por cobrar	8.797.500	8.797.500	-	0.02%	0.02%
	NO CORRIENTE	3.755.523.862	3.829.735.498	-74.211.636	9.27%	9.98%
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	3.661.608.517	3.735.820.154	-74.211.636	9.04%	9.73%
1640	Edificaciones	3.898.232.882	3.898.232.882	0	9.62%	10.16%
1665	Muebles y enseres y equipo oficina	106.477.017	114.489.121	-8012104	0.26%	0.30%
1670	Equipo de comunicación y computo	143.160.825	154.343.508	-11182683	0.35%	0.40%
1685	Depreciación acumulada (cr.)	-486.262.207	-431.245.357	-55.016.850	-1.20%	-1.12%
19	OTROS ACTIVOS	93.915.345	93.915.345	-	0.23%	0.24%
1970	Intangibles	155.285.330	155.285.330	-	0.38%	0.40%
1975	Amortización acumulada de intangibles	-61.369.985	-61.369.985	-	-0.15%	-0.16%
	TOTAL ACTIVO	40.515.716.229	38.384.552.188	2.131.164.041	100%	100%

Iniciamos con el estado de situación financiera, a 31 de diciembre del 2023, a esta fecha la entidad contaba con un activo total de \$36.760.192.367, el cual se encuentra distribuido así: en la cuenta de efectivo está el valor de los recursos que tenemos en CDT que asciende a la suma de \$34.914.838.843 y el restante está en cuenta de ahorros y cuenta corriente que es para el pago de Cesantía Retroactiva de nuestros afiliados.

La -CPSM-, dentro del activo registra un valor de \$ 8.797.000, corresponde a una cuenta por cobrar al municipio de Bucaramanga, por concepto de la administración de los locales de Soleri que estaba ocupando la oficina del SISBEN y que es de propiedad de la - CPSM- y el municipio había acordado cancelar; teniendo en cuenta que no existía contrato de arrendamiento no se pudo llegar a una conciliación para que el municipio nos reintegrara dicho valor.

En la cuenta contable de Propiedad, Planta y Equipo tenemos (9) nueve inmuebles que son propiedad de la -CPSM-, por un valor de \$3.898.232.882, que son: (5) cinco locales ubicados en el Parque Residencial Soleri, los cuales a continuación se mencionan:



Identificación	No. Matrícula inmobiliaria	VALOR
Entrada 15 Local 105 Conjunto Plaza Mayor	300-0068675	5.303.969
Entrada 15 Local 107 Conjunto Plaza Mayor	300-0068676	9.237.763
Torre 3 Local 11 -Soleri parque residencial	300-419750	241.510.000
Torre 3 Local 12 -Soleri parque residencial	300-419751	302.670.000
Torre 3 Local 13 -Soleri parque residencial	300-419752	241.410.000
Torre 3 Local 14 -Soleri parque residencial	300-419753	241.410.000
Torre 3 Local 15 -Soleri parque residencial	300-419754	673.000.000
Bodega calle 8 N°20-31 Barrio Comuneros	300-65393	833.691.150
Bodega Carrera 12 N°33-51	300-92879	1.350.000.000
TOTALES		3.898.232.882

Seguidamente Interviene el Dr. Reynaldo D'Silva Secretario de Hacienda, preguntando qué es Soleri Parque, inquietud a la cual la Directora General de la -CPSM- responde que "es el conjunto residencial ubicado en la calle 3 #15-63, donde se encuentran (5) locales comerciales que hacen parte de la -CPSM-".

Continua EDITH VIVIANA RODRIGUEZ, Subdirectora Financiera (E) -CPSM-, con la presentación de los estados financieros señalando que en las cuentas contables de Muebles y Enseres existen \$106.477.017 y en Equipo de Comunicación y Computo la suma de \$143.160.825.

CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	PERIODO ACTUAL 31/12/2023	PERIODO ANTERIOR 31/12/2022	VARIACIÓN	2023	2022
	CORRIENTE	463.853.134	359.478.147	104.374.987	1.14%	0.94%
24	CUENTAS POR PAGAR	58.515.220	29.129.029	29.386.191	0.14%	0.08%
2401	Adquisición y bienes y servicios	19.999.940.00	-	19.999.940.00	0.05%	0.00%
2407	Recursos a favor de terceros	23.644.830	14.258.579	9.386.251	0.06%	0.04%
2424	Descuentos de nomina	-	-	-	0.00%	0.00%
2436	Retención en la fuente e impuestos	-	-	-	0.00%	0.00%
2440	Impuesto contribuciones y tasas por pagar	-	-	-	0.00%	0.00%
2445	Impuesto al Valor Agregado -IVA	-	-	-	0.00%	0.00%
2490	Otras cuentas por pagar	14.870.450	14.870.450	-	0.04%	0.04%
25	OBLIGACIONES LABORALES Y SEG.	405.337.914	330.349.118	74.988.796	1.00%	0.86%
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	141.975.914	66.987.118	74.988.796	0.35%	0.17%
2514	Beneficios posempleio - pensiones	263362000	263362000	-	0.65%	0.69%
29	OTROS PASIVOS	-	-	-	0.00%	0.00%
2902	Recursos recibidos en administración	-	-	-	0.00%	0.00%
	TOTAL PASIVO	463.853.134	359.478.147	104.374.987	1.14%	0.94%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	40.051.863.095	38.025.074.041	2.026.789.054	98.86%	99.06%
3105	Capital fiscal	32.737.354.946	33.577.834.080	-840.479.134	80.80%	87.48%
3109	Resultados de ejercicios anteriores	4.447.239.960	4.636.683.140	-189.443.180	10.98%	12.08%
3110	Resultado del ejercicio	2.867.268.188	-189.443.180	3.056.711.367	7.08%	-0.49%
	TOTAL PATRIMONIO	40.051.863.095	38.025.074.041	2.026.789.054	98.86%	99.06%
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	40.515.716.229	38.384.552.188	2.131.164.041	100%	100%

Respecto al PASIVO DE LA ENTIDAD, Tenemos a 31 de diciembre de 2023 un total de \$463.853.134, que corresponden a cuentas por pagar así: la suma de: \$19.999.940 del Plan de Bienestar Social de la entidad esto debido a que Comfenalco no allego la documentación completa para proceder el pago al cierre de la vigencia de 2023, y la suma de \$23.644.830 que corresponden a rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros donde se depositan los recursos girados por el municipio para el funcionamiento de la entidad; recursos que fueron devueltos el 1 de marzo de 2024 al municipio.

En otras cuentas por pagar se refleja la suma de \$14.870.450 que corresponden al pago de una estampilla que consignó en el 2017 un consorcio y a la fecha no se ha presentado la persona a solicitar la devolución.

En cuanto a beneficio a los empleados, tenemos las provisiones de prestaciones sociales de los funcionarios de la CPSM a 31 de diciembre 2023, que ascienden a la suma de \$141.975.914 y



beneficios post-empleo por valor de \$ 263.362.000 que corresponden a bonos pensionales que están en trámite, es decir está pendiente que el Fondo Territorial de Pensiones realice el respectivo cobro.

CODIGO	INGRESOS Y GASTOS	PERIODO ACTUAL 31/12/2023	PERIODO ANTERIOR 31/12/2022	VARIACIÓN
INGRESOS OPERACIONALES		4.285.339.777	3.863.177.917	422.161.860
41	INGRESOS FISCALES	0	0	0
4110	No tributarios	0	0	0
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	4.285.339.777	3.863.177.917	422.161.860
4428	Otras transferencias	4.285.339.777	3.863.177.917	422.161.860
GASTOS OPERACIONALES		7.185.545.667	5.600.201.741	1.585.343.926
51	ADMINISTRACION	6.592.056.552	4.986.484.218	1.605.572.334
5101	Sueldos y salarios	857.564.484	619.047.914	238.516.570
5102	Contribuciones e impuestos	3760226	12872651	-9112425
5103	Contribuciones efectivas	212.614.500	163.581.800	49.032.700
5104	Aportes sobre la nomina	47.290.100	38.192.200	9.097.900
5107	Prestaciones sociales	4.630.250.105	3.653.820.517	976.429.588
5108	Gastos de personal diversos	21327440	16000000	5327440
5111	Generales	793.066.697	458.826.137	334.240.561
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	26.183.000	24.143.000	2.040.000
53	PROV.AGOTAM.DEPRECIAC.Y AMORTI	93.959.351	94.655.268	-695917
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	93.959.351	94.655.268	-695917
54	TRANSFERENCIAS	499.529.763	519.062.255	-19.532.492
5423	Otras transferencias	499.529.763	519.062.255	-19.532.492
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		-2.900.205.890	-1.737.023.824	-1.163.182.066
OTROS INGRESOS		5.767.475.460	1.547.582.044	4.219.893.416
4802	Financieros	5.538.386.656	1.458.067.511	4.080.319.144
4808	Otros ingresos ordinarios	229.088.805	89514533	139.574.272
OTROS GASTOS		1383	1400	-17
5802	Comisiones	0	0	0
5890	Gastos diversos	1383	1400	-17
EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL		5.767.474.078	1.547.580.645	4.219.893.433
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		2.867.268.188	-189.443.180	2.677.825.008

Los INGRESOS recaudados durante la vigencia 2023 ascienden a la suma de \$5.771.760.799, en los cuales encontramos los arrendamientos de los inmuebles de la -CPSM- por valor de \$214.087.428, el aporte el 8.33% que nos gira el municipio, sus entidades descentralizadas y entes de control para el pago de cesantías por valor de \$1.429.089.777, transferencia de funcionamiento girada por el municipio de Bucaramanga que asciende a la suma de \$2.856.250.000 y rendimientos financieros generados por las inversiones de los CDATS y CDT por la suma de \$5.538.386.655, estos rendimientos han generado un valor representativo a comparación de los años anteriores ya que la tasa de interés ha venido mejorando.

En cuanto a los GASTOS de la entidad al cierre de la vigencia 2023, se puede evidenciar que todos son gastos operacionales y están divididos en gastos de administración y transferencias los cuales ascienden a la suma de \$7.185.547.050

En los gastos de administración encontramos salarios, prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales de los funcionarios de la entidad; igualmente se encuentran las cesantías parciales y definitivas canceladas a nuestros afiliados por valor de \$4.288.015.456 y en los gastos por transferencias se encuentra la mesada y cuotas partes pensionales que se giran al Fondo Territorial de Pensiones del Municipio de Bucaramanga todos los meses.

Finalmente, los estados financieros de la entidad al cierre de vigencia presentan un excedente financiero de \$2.867.268.188, mientras que al cierre de vigencia 2022 se había generado un déficit de \$ 189.443.180.

El déficit presentado al cierre de vigencia 2022, se originó porque los rendimientos financieros recaudados y el aporte del 8.33% que realizó el Municipio y sus entidades descentralizadas no alcanzó para cubrir el pago de cesantías de nuestros afiliados; por esta razón, la entidad se vio en la necesidad de cancelar un CDT, para cumplir con el objeto misional de la entidad.

Seguidamente procede la Directora General ALEJANDRA SERRANO RUEDA a preguntar a los integrantes de la Junta Directiva si tienen alguna duda o inquietud sobre los estados financieros a lo que manifestaron que no.



Continuamos con el orden;

4. Otorgamiento de Facultades a la Dirección General de la Caja de Previsión Social Municipal CPMS, para:

4.1 Para modificar la Resolución 184 del año 2020.

La Directora General ALEJANDRA SERRANO RUEDA de la – CPMS, expresa que en el momento que ella se posesiona, revisó el Manual de Funciones de la Entidad Resolución 184 de año 2020 y observa que muchas de las funciones de dirección son repetitivas, más de 45 funciones que no son directamente del cargo sino que tienen que ver con las subdirecciones, y así no solo con el cargo de dirección. La idea es poder unificar las funciones, por eso le concede el uso de la palabra al Dr a JOSE FERNANDO ALDANA Subdirector Jurídico.

Interviene el doctor JOSE FERNANDO ALDANA Subdirector Jurídico, afirmando que la Resolución 184 de año 2020, es actualmente el manual de funciones de la entidad, en este momento la idea es consolidar las funciones de cada uno. "Revisando los códigos de la función pública, me encuentro, que tiene un número para cada cargo, y en la -CPMS – algunos funcionarios no tienen el respectivo código y grado, es decir, en su momento pusieron el número del cargo mal, es momento de corregir lo que está mal, revisar y poder consolidar todas las funciones que se encuentran relacionadas, toda vez que su última actualización fue en el año 2017".

El Dr Reynaldo D"Silva Secretario de Hacienda, interviene manifestando que cómo se identifican las funciones, con base a qué? ¿Algún estudio de cargas?

Interviene el Dr JOSE FERNANDO ALDANA Subdirector Jurídico, en el que señala que las funciones son las que están plasmadas dentro del manual pero que la idea es unificarlas, por ejemplo, si leemos el manual dice lo siguiente: "acá decían planear y acá decían, planear y ejecutar, ¿sí? Planear y ejecutar, o sea, se van a unificar.

Algunas de ellas, que son repetidas, dejarlas a una sola, por decir algo, en la # 9, dice "resolver consultas, para asegurar que todas las decisiones administrativas, etc...", la siguiente, la # 10 dice, absolver consultas, peticiones y requerimientos, de las diferentes dependencias relativas, a la conformidad de la aplicación, de la normatividad vigente, y la # 11 dice, resolver dentro del término, legal, consultas de los asuntos, relativos a derechos de petición etc etc etc... Entonces la idea es poder unificarlas y que quede en una sola los tres numerales.

Interviene el dr Dr Reynaldo D"Silva Secretario de Hacienda, a lo cual refiere que la palabra para ese NUMERAL 4.1 no sería "modificar- cambiar", sugiero para mayor claridad de todos los presentes, en la presentación, no sería "modificar", sino condensarla, consolidar o unificar, quedando:

"4.1 Para consolidar la Resolución 184 del año 2020".

Interviene la Directora General -CPMS-Alejandra Serrano Rueda, diciendo que es importante manifestar que la idea en ningún momento es quitar Funciones del Manual, sino poder ajustar las funciones que cada uno cumple con las funciones que ya están plasmadas en dicho documento.

El Dr. Reynaldo Dsilva sugiere que unifiquen todas las funciones y que sean presentadas a la Junta Directiva para su posterior aprobación.

La Dra Alejandra Serrano, Directora de la CPMS somete a aprobación este punto, siendo avalado por unanimidad por parte de los asistentes, siempre que se tengan en cuenta todas las observaciones que se hicieron en la mesa de trabajo.



Se continúa con el siguiente punto del orden del día.

4.2 Otorgamiento de Facultades a la Dirección General de la Caja de Previsión Social Municipal CPMS, para estudio de ampliación del objeto social de la CPMS a fin de diversificar el portafolio de servicios para sus afiliados.

Toma la palabra la Dra Alejandra Serrano Rueda, para explicar cómo funciona la CPMS y cual es su objeto misional.

Posteriormente explica que la idea del señor alcalde es poder ampliar el portafolio de servicios, para brindar una mejor atención a los afiliados que a 31 de diciembre son 260.

Afirma la Dra Alejandra Serrano Directora de la CPMS, que en el momento que incidieron labores este 2024, se ha venido trabajando en la caracterización de sus afiliados para conocer sus intereses y de que manera la CPMS podría brindarles más beneficios. Así mismo poder hacer un cálculo actuarial para mirar cuánto dinero tiene la CPMS y cuáles recursos están disponibles para poner al servicio de los afiliados, pensado en una posible ampliación del objeto social.

Interviene el Dr Reynaldo D Silva, Secretario de Hacienda, preguntando si la intención de la CPMS es volverse una financiera pequeña, inquietud ante la cual la Dra Alejandra Serrano, Directora de la CPMS- explica que "la idea es poder ser una microfinanciera para que seamos autosostenibles", respuesta ante la cual el Dr Da Silva Secretario de Hacienda, manifiesta que es una oportunidad para crear una INFI, que es un Instituto de Fomento y Desarrollo Territorial; como IDESAN para el Dpto. de Santander. Lo interesante es el auto sostenimiento porque la INFI si te permite inclusive recibir aportes de los mismos empleados y hacerles préstamos a ellos mismos, como también a otras entidades. Se puede entrar a un mercado financiero interesante para el Municipio de Bucaramanga que no cuenta actualmente con una INFI.

Se somete aprobación el punto 4.2 por parte de la Dra Alejandra Serrano Directora de la CPMS- el cual es aprobado por cada uno de los asistentes.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

5. Modificar Acuerdo Junta Directiva No 001 del 01 de septiembre de 2021, con relación a los representantes de los empleados y trabajadores afiliados a la CPMS.

La Dra Alejandra Serrano, le da el uso de la palabra al Dr Jose Fernando -Subdirección Jurídica- quien interviene afirmando lo siguiente: "El actual Acuerdo 001 del 1 de septiembre de 2021, dice con relación a los representantes de los trabajadores oficiales que serán elegidos por convención colectiva.

Jose Fernando Aldana señala que en el Acuerdo No 001 del 01 de septiembre de 2021, se requiere modificar el Artículo 2. referente a procedimiento de cómo deben hacerse las modificaciones.

La CPMS necesitará que no solo los sindicatos participen, sino también los funcionarios.

La convocatoria para la elección del representante con su respectivo suplente, deberá publicarse en la página web de la CPMS, divulgada por los medios y se solicitará a otras entidades el apoyo para que se publiquen en sus sitios web.

Que la convocatoria deberá tener como mínimo: a) proceso de inscripción de candidatos, periodo de inscripción de candidatos con fecha, hora y correo electrónico habilitado para el efecto de documentos exigidos por la CPMS que les hará llegar. b) Divulgación de Candidatos, comunicación que contengan los candidatos a representante de los empleados del municipio de Bga afiliados a la CPMS. c) Designación de Jurados. La CPMS designará a mínimo tres jurados



que se encargaran de verificar los resultados de las votaciones electrónicas, haciendo uso de las herramientas electrónicas disponibles, que garanticen la transparencia y agilidad en el proceso.
e) Parámetros de la elección.

Interviene la Dra. Alejandra Serrano, manifestando que la modificación sustancial es no dejar en manos de los sindicatos la elección de los representantes de los empleados de la CPSM, sino que sea coordinado a través de los canales y procedimientos de la CPSM.

Se somete aprobación este punto, apobado por unanimidad.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

6. Proposiciones y varios

La Dra. Alejandra Serrano informa que hay (5) inmuebles sin arrendar en el Edificio Soleri. De los cuales el inmueble #15 presenta un daño en la infraestructura (humedad), lo cual se está solucionando, toda vez que se llegó a una conciliación con la administración donde se encuentran ubicados los inmuebles.

Tras gestión de la Dirección de la CPSM, la empresa D1 SAS, desea tomar en arriendo 3 locales comerciales, utilizando un total de 465 mts. Se presentó la propuesta de D1 SAS, quienes proponen pagar \$4.000.000 de pesos moneda corriente (con incremento de IPC anual + iva (\$5.900.000) más el pago de administración y servicios. De igual manera van a remodelar el inmueble sin que la CPSM incurra en gasto alguno por esta tarea, y el término de duración del contrato sería por (5) años prorrogables por (5) años más.

De igual forma para los otros dos inmuebles, están en revisión 2 propuestas, una con Tránsito de Bucaramanga y otra con Dólarcity.

Es importante aclarar que hasta hoy la entidad ha cubierto los gastos de servicios públicos de dichos inmuebles.

Se somete aprobación este punto, apobado por unanimidad.

Siendo las 8:40 a.m. se da por terminada la Junta Directiva

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Lida Ximena Rodríguez	Delegada del señor alcalde	
Hernán Darío Zarate	Secretario Administrativo	
Reynaldo D' Silva Uribe	Secretario de Hacienda	
Alejandra Serrano	Directora General CPSM- Secretaria Junta Directiva	

0036

5

DECRETO No. DE 2024

Por el cual se hace un encargo.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 0260 de fecha 12 de marzo de 2024 de la Secretaría Administrativa, se comisionó a Jaime Andrés Beltrán Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 91511255, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26 por el día 13 de marzo de 2024, se desplazará a la ciudad de Bogotá con el propósito de hacer gestiones que beneficien al municipio. Por lo anterior,

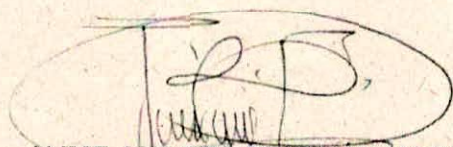
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar a la Doctora **LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63507415 expedida en Bucaramanga (Santander), Secretaria de Planeación de la Alcaldía de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, de todos los asuntos de competencia del Despacho Alcalde, por el día 13 de marzo de 2024 y mientras permanezca fuera de la ciudad el señor Alcalde de Bucaramanga, Doctor Jaime Andrés Beltrán Martínez, hasta su reintegro.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, 12 de marzo de 2024

El alcalde,



JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
Alcalde de Bucaramanga

Elaboró: Elsa Jeannethe Encinales Mora – Profesional del despacho
Revisó: Sergio Galindez, Asesor Jurídico
Diego Reyes – Asesor Despacho